



BAQUEDANO, 27 MAR 2012  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 660

**VISTOS:**

1. Decreto Exento Nro. 536 de fecha 12 de marzo del 2012, que autoriza al Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada a participar al "VI Congreso Latinoamericano de ciudades y Gobiernos Locales, Experiencia América, Gobiernos Locales más fuertes" en la ciudad de Santiago, entre los días 20 al 23 de marzo del año 2012.
2. Ley N° 20.237 que modifica el Decreto ley Nro. 3063 del año 1979 sobre Rentas Municipales, Ley Nro. 18.695 orgánica de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Ley Nro. 18.884, "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
4. En uso de las facultades que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, han sido suficientemente demostrados los gastos en traslado por el concejal.
2. Que, el Seminario a que asistió el Concejal Sr. Morbach en la ciudad de Santiago, lo hizo actuando válidamente en representación del municipio, debidamente autorizado por el Señor Alcalde.
3. Que, el municipio cuenta con recursos presupuestarios para dichos fines.
4. Que, no realizar la devolución de los gastos incurridos por el Concejal Jorge Morbach Ahumada supondría un enriquecimiento sin causa por parte del municipio.

**DECRETO:**

1. **REINTEGRESE** al Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada, Rut 7.662.665-0 la cantidad de \$77.920 (setenta y siete mil novecientos veinte pesos) por concepto de gasto de traslado, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: subtítulo 21, ítem 04, asignación 003, sub asignación 002 (Gastos por comisiones y representaciones del municipio).
3. **COMUNIQUESE**, al Departamentos de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JAC/KVC/kvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- ARCHIVO.